



“2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0684

BUENOS AIRES, 02 FEB 2012

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-00448-12-5 del Registro de la  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación de la  
Directora Técnica de la firma DROGUERIA ONCOFARMA S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa  
aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos  
Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Límitese la inscripción a la Farmacéutica Señora SILVIA MARIA VIAÑA,  
Matrícula Provincial Nro.1343, como Directora Técnica de la firma DROGUERIA

*mm*



“2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0684

ONCOFARMA S.R.L., con domicilio en la calle Chacabuco Nro.209, piso 1º oficina 1º y 2º, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a partir del 09 de Enero de 2012.

ARTICULO 2º- Inscríbase a la Farmacéutica Señora ANA LIA CASTILLO, Matrícula Provincial Nro.792, como Directora Técnica de la firma DROGUERIA ONCOFARMA S.R.L., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 09 de Enero de 2012.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-00448-12-5

DISPOSICION Nro.

hf

0684

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.